

Sp. A.

Año 1648 Marzo 2.º n.º 2.

Cat. de Inuituta

S.H. 185

Res. prov. del Consejo, por la q. da liz. a la Univ. para fundar una Catedra de Inuituta

23	23	7
7	23	17
1373	1161	1267

67





**SELLO TERCERO, TREINTA Y
QUATRO MARAVEDIS, AÑO DE
MILY SEISCIENTOS Y OVAREN-
TAY OCHO.**

Wicantela Cal Bedm de Inbruta

En el nombre de Dios Rey del Castiella
 de Leon de Aragon de las dhas Sicilias de Jerusalem de Portugal de Navarra
 de Granada de Toledo de Valencia de Galicia de Mallorca de
 Sevilla de Cerdeña de Cordova de Conzaga de Murcia de laen señor de
 Vizcaya de Molina &c. Por quanto por parte de Vos, la uniu-
 sidad y estudio general de la ciudad de Santiago del mar Reyno de Galicia
 fundacion de la buena memoria de Don Alonso de Fonseca y Pinedo ar-
 obispo que fue de esa dha ciudad, y de la de Toledo, nos fue hecha relacion que
 havia fundado aquella vniuersidad, para bien de los naturales de aquel
 Reyno que por su pobreza y poca posibilidad, no podian ir a estudiar a
 Toledo Salamanca y otras, sin pender de una fundacion, de donde todas
 sciencias, haciendo todas constituciones y estatutos para su buen gouernio
 e de otros collegios uno mayor de theologia, y canones, y otro de artes, y de los
 chanceryas, y Regentes, que hauian de leer las chanceryas, y por vniuersidad
 de los tiempos, no se ha efectuado como lo deyo dispuesto el fundador, y solo se
 le han en esa dha vniuersidad, a demas de las regencias de gramatica y artes
 y otras dos chanceryas, de theologia, scholastica en prima y vespexas, con
 unio cada una de ciento y cincuenta y quatro leuados, y otras dos de
 escriptura y letra, el Canonigo de escriptura, de la Santa Egl.
 de esa dha ciudad, sin tener gages, y otras tres de canones, de prima, y vesp-
 xas en decretales, con salario la de prima de quarenta mil mar-
 uades y la de vespexas de treynta mil maravedis, y la de
 artes a la doctoral que tenia un Canonigo de la dha
 obligacion de leerla, asi mismo en esa dha vniuersidad



